

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 875.

La Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, ha remitido á la Junta de Ventas de la misma, las liquidaciones de Corporaciones civiles que á continuación se espresan, en cuya virtud y según lo prevenido en el art. 3.º de la instrucción de 1.º de Julio de 1859, para llevar á efecto la ley de 1.º de Abril del mismo, dichas Corporaciones dispondrán que á la mayor brevedad posible se presenten los representantes que autoricen al efecto en la Secretaría de la espresada Junta á prestar su conformidad ó esponer lo que tengan por conveniente á su derecho; en la inteligencia de que si no lo hicieren en el término de un mes, á contar desde el día en que reciban el Boletín oficial donde se inserte esta circular, se entenderá que se conforman con el resultado de las liquidaciones para todos los efectos de la citada instrucción.

Córdoba 28 de Mayo de 1861.—
Manuel Ruiz Higuero.

Bienes de Beneficencia.

La respectiva á la Obra-pía de Doña Victoria Muñoz, en Puente Genil, por el primer y tercer trimestre de 1859.

La id. al hospital de S. Sebastian de Rute, por el tercer id. id.

La id. al id. de Jesus Nazareno de Castro, por el segundo id. id.

Bienes de Propios.

La respectiva al Ayuntamiento de Montilla, por el tercer trimestre de 1859.

Instrucción pública.

La respectiva al colegio de la Concepcion de Lucena, por el cuarto id. id.

Circular núm. 863.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de un becerro y una becerria, cuyas señas se espresan al pié, que uno de los días de la feria de Ntra. Sra. de la Salud desaparecieron de la pira de ganado de la propiedad de D. Juan José Calvento, vecino del Puerto de Santa María; y caso de ser habidos los remitirán á disposición de este Gobierno con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 27 de Mayo de 1861.—
Manuel Ruiz Higuero.

Señas del becerro.

Edad un año, color cenizo, y herido con una U.

Id. de la becerria.

Edad 2 años, color perlá, sin hierro.

Circular núm. 867.

Vigilancia.—Habiéndoseme dado parte por el Alcalde del Carpio, que en el cortijo nombrado los Traperos, término de dicha villa, se halla depositada una yegua de las señas que se espresan al pié, la cual ha sido encontrada en el mismo, he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que los que se crean con derecho

á ella puedan hacer las oportunas reclamaciones ante el Alcalde de la espresada villa.

Córdoba 28 de Mayo de 1861.—
Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Edad cerrada, talla mas de las 7 cuartas, pelo castaño, calzada de la estremidad izquierda posterior, señalada en la oreja del mismo lado y herrada.

Circular núm. 868.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de los gitanos cuyas señas se espresan al pié, y caso de ser habidos los remitirán á disposición de este Gobierno.

Córdoba 28 de Mayo de 1861.—
Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Uno conocido con Pepe el de la Panadera, 50 ó mas años, alto, descolorido, pelo largo.

La muger de éste, llamada Antonia, alta, morena, delgada, como de 40 años, ojos azules.

Otro llamado Benito, 36 á 40 años, alto, grueso, moreno, chato, casado con una hija del anterior.

Un estremeño, cuyo nombre y mote no son conocidos, bien parecido y vestido, como de 50 años, rojo, tiene una chaqueta de castor bordada y de mucho lujo.

El llamado hijo del Empecinado, de 24 años, alto, moreno, mal vestido, recién casado.

Y otro hermano de este, cuyas señas se ignoran. Deben marchar todos juntos con efectos de un robo de consideracion en la provincia de Palencia.

Circular núm. 872.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de Mariano Bazusa, y caso de ser habido lo remitirán á disposición del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda en la provincia de Málaga.

Córdoba 28 de Mayo de 1861.—
Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 874.

No espresándose con exactitud en muchos de los estados mensuales de capturas que remiten los Alcaldes de los pueblos de la provincia á este Gobierno, el número total de los delitos cometidos en el pueblo y su término durante el mes, pues hay muchos que se limitan á fijar solo los ejecutados por los delincuentes que se capturan; he dispuesto que se inserte nuevamente y á continuación el modelo, recomendando á los Alcaldes la mayor puntualidad en su envío el día 1.º del mes siguiente al que se refiera, y que en la segunda casilla que lleva por epígrafe «número de delitos» se incluyan según la clasificación que en la primera se hace el número total de los de cada clase cometidos en todo el mes, y en las casillas respectivas aunque sea menor el de los criminales aprehendidos también dentro del mismo mes, ya sean autores de ellos, ó por que estén perseguidos por delitos perpetrados en otras localidades; esperando que se tendrán presentes estas advertencias para observarlas con todo esmero en el correspondiente al presente mes.

Córdoba 26 de Mayo de 1861.—
Manuel Ruiz Higuero.

Provincia de

Mes de

Año de

Estado de las capturas verificadas por los Comisarios, Alcaldes y demás dependientes del ramo de Vigilancia pública, en todo el presente mes de la fecha.

Número de delinquentes, capturados por los

CLASE DE DELITOS.

Número de delitos.

COMISARIOS.

ALCALDES.

CELADORES.

VIGILANTES.

GUARDIAS CIVILES.

Total de delinquentes aprehendidos.

OBSERVACIONES.

Infidencia.

Asesinato.

Envenenamiento.

Infanticidio.

Heridas.

Aborto voluntario.

Estupro.

Sodomía.

Robo en sagrado.

Ídem en despoblado.

Ídem en cuadrilla.

Ídem doméstico.

Falsificación de moneda.

Ídem de documentos públicos.

Hurto.

Ratería.

Estafa.

Contrabando.

Quimeras.

Juegos prohibidos.

Vagancia.

Embriaguez.

Escándalo.

Prostitucion.

Desertores del Ejército.

Ídem de presidio.

Prófugos de las cárceles.

Ídem de las cárceles.

Encubridores de delitos.

Armas prohibidas.

Otros delitos y faltas.

Infidencia.	Comisarios.	Alcaldes.	Celadores.	Vigilantes.	Guardias Civiles.	Total de delinquentes aprehendidos.	OBSERVACIONES.
Asesinato.	Hombres. Mujeres.						
Envenenamiento.	Hombres. Mujeres.						
Infanticidio.	Hombres. Mujeres.						
Heridas.	Hombres. Mujeres.						
Aborto voluntario.	Hombres. Mujeres.						
Estupro.	Hombres. Mujeres.						
Sodomía.	Hombres. Mujeres.						
Robo en sagrado.	Hombres. Mujeres.						
Ídem en despoblado.	Hombres. Mujeres.						
Ídem en cuadrilla.	Hombres. Mujeres.						
Ídem doméstico.	Hombres. Mujeres.						
Falsificación de moneda.	Hombres. Mujeres.						
Ídem de documentos públicos.	Hombres. Mujeres.						
Hurto.	Hombres. Mujeres.						
Ratería.	Hombres. Mujeres.						
Estafa.	Hombres. Mujeres.						
Contrabando.	Hombres. Mujeres.						
Quimeras.	Hombres. Mujeres.						
Juegos prohibidos.	Hombres. Mujeres.						
Vagancia.	Hombres. Mujeres.						
Embriaguez.	Hombres. Mujeres.						
Escándalo.	Hombres. Mujeres.						
Prostitucion.	Hombres. Mujeres.						
Desertores del Ejército.	Hombres. Mujeres.						
Ídem de presidio.	Hombres. Mujeres.						
Prófugos de las cárceles.	Hombres. Mujeres.						
Ídem de las cárceles.	Hombres. Mujeres.						
Encubridores de delitos.	Hombres. Mujeres.						
Armas prohibidas.	Hombres. Mujeres.						
Otros delitos y faltas.	Hombres. Mujeres.						

En esta casilla se pondrán las circunstancias particulares del delito, del delincuente ó de la cultura, y el mérito contraído por los dependientes del ramo ó personas que hayan descubierto el delito y perseguido ó capturado al delincuente.



PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados. Un año. 172. Un mes en Córdoba. 12 rs. Fuera de ella. 18 rs. Tres id. 35. Seis id. 60. Un año. 180. Un mes en Córdoba. 12 rs. Fuera de ella. 18 rs. Tres id. 35. Seis id. 60.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Subscripción del Consejo de Ministros. S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante...

(Fecha y firma del Alcalde y Secretario.)

Circular núm. 853.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Minas.

A las once y un minuto del día 17 de Mayo de 1861, D. Carlos Matilla y Barrajon representante de Mr. Sosthené Le Francois, ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud.

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Carlos Matilla, y Barrajon, segundo comandante de infantería, vecino de esta ciudad, habitante calle de S. Felipe, núm. 7, de edad de 41 años, á nombre de Mr. Sosthené Le Francois, con domicilio en Madrid, segun poder que tengo presentado, á V. S. expongo: que en el término de Belméz y paraje llamado la Campiñuela, terreno inculto, valdío y del comun de vecinos del mismo, linde N. con olivar de D. Manuel Boza, vecino de Belméz, S. piedra Horadada, L. vereda de Miraflores, y P. con desmontado de vecinos de Belméz y olivar de Juan Agustín Muñoz; deseo investigar dos pertenencias mineras con el título de «Rebusca» de mineral de carbon de piedra, que me propongo descubrir dentro del plazo legal. Verifico la designacion en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida el sitio arriba designado y desde él se medirán en direccion N. O. 300 metros y se fijará la primera estaca; tirando por ella otra linea en direccion N. E. y á los 250 metros se fijará la segunda; desde esta en direccion S. E. se medirán 600 metros y se fijará la tercera estaca; tirando por ella otra linea en direccion S. O. y á los 500 metros se fijará la cuarta; desde esta en direccion N. O. se medirán 600 metros y se fijará la quinta estaca, con la cual queda cerrado un rectángulo que comprende dos pertenencias regulares unidas por su lado mayor. Por lo tanto: Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de investigacion con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad.»

Córdoba 13 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 844.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Minas.

A las doce y nueve minutos del día 15 de Mayo de 1861, D. Ramon de Torres y Codes ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Ramon de Torres y Codes, vecino y del comercio de esta ciudad, mayor de 25 años y habitante en la calle de la Espartería, núm. 8, á V. S. digo: que en terreno inculto del término de Belméz, paraje que llaman barranco del Albardado y las Pedreras, lindante al N. con barranco de los Canjilones, á Ste. cerro de Moncayo, á S. camino de las Pedreras y á P. con tierras de D. Manuel Boza; deseo adquirir cuatro pertenencias mineras con el título de «La Luisa» de mineral de carbon que me propongo descubrir dentro del plazo legal. El terreno es realengo y no está dedicado á pastos ni labor. Verifico la designacion de este registro en la siguiente forma. Tomando el N. magnético y por punto de partida la labor que ha de habilitarse, se medirán 800 metros al N. O., 1200 al S. E., 400 al N. E., y 200 al S. O. Por tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad.»

Córdoba 13 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 841.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Minas.

A las doce y cinco minutos del día 15 de Mayo de 1861, D. Ramon de Torres y Codes ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Ramon de Torres y Codes, vecino y del comercio de esta ciudad, mayor de 25 años y habitante calle de la Espartería, núm. 8, á V. S. digo: que en terreno realengo del término de Villanueva del Rey y paraje que llaman barranco de la Javalina, lindante al N. con la casa de la Javalina, al S. río Guadiato y barranco de la Herradura; deseo adquirir cuatro pertenencias mineras con el título de «S. Pedro» de mineral de carbon que me propongo descubrir dentro del plazo legal. El terreno es inculto y no está dedicado á pastos ni labor. Verifico la designacion de este registro en la forma siguiente: Tomando el N. magnético y por punto de partida el trabajo que ha de habilitarse, se medirán 1200 metros al N. O., 800 al S. E., 150 al S. O., y 150 al N. O. Por tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad.»

Córdoba 13 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 844.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Minas.

A las doce y cinco minutos del día 15 de Mayo de 1861, D. Ramon de Torres y Codes ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Ramon de Torres y Codes, vecino y del comercio de esta ciudad, mayor de 25 años y habitante calle de la Espartería, núm. 8, á V. S. digo: que en terreno realengo del término de Villanueva del Rey y paraje que llaman barranco de la Javalina, lindante al N. con la casa de la Javalina, al S. río Guadiato y barranco de la Herradura; deseo adquirir cuatro pertenencias mineras con el título de «S. Pedro» de mineral de carbon que me propongo descubrir dentro del plazo legal. El terreno es inculto y no está dedicado á pastos ni labor. Verifico la designacion de este registro en la forma siguiente: Tomando el N. magnético y por punto de partida el trabajo que ha de habilitarse, se medirán 1200 metros al N. O., 800 al S. E., 150 al S. O., y 150 al N. O. Por tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad.»

Córdoba 13 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 860.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Minas.

A las doce y nueve minutos del día 15 de Mayo de 1861, D. Ramon de Torres y Codes ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Ramon de Torres y Codes, vecino y del comercio de esta ciudad, mayor de 25 años y habitante en la calle de la Espartería, núm. 8, á V. S. digo: que en terreno inculto del término de Belméz, paraje que llaman barranco del Albardado y las Pedreras, lindante al N. con barranco de los Canjilones, á Ste. cerro de Moncayo, á S. camino de las Pedreras y á P. con tierras de D. Manuel Boza; deseo adquirir cuatro pertenencias mineras con el título de «La Luisa» de mineral de carbon que me propongo descubrir dentro del plazo legal. El terreno es realengo y no está dedicado á pastos ni labor. Verifico la designacion de este registro en la siguiente forma. Tomando el N. magnético y por punto de partida la labor que ha de habilitarse, se medirán 800 metros al N. O., 1200 al S. E., 400 al N. E., y 200 al S. O. Por tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad. Córdoba 13 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.»

Circular núm. 841.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Minas.

A las doce y ocho minutos del día 15 de Mayo de 1861, D. Ramon de Torres y Codes ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Ramon de Torres y Codes, vecino de esta ciudad, y habitante en la calle de la Espartería, núm. 8, comerciante y mayor de 25 años, á V. S. digo: que en terreno comun del término de Espiel, paraje que llaman Cabezas de la Cañada de Quijote, lindante al N. con el Egido, al S. con la Laguna, al L. con arroyo Albardado y al P. con las Estercoladas y casa de D. Manuel Boza; deseo adquirir cuatro pertenencias mineras con el título de «El Capuchino» de mineral de carbon que me propongo descubrir dentro del plazo legal. El terreno es de propiedad de D. Manuel de Boza, pero inculto y erial. Verifico la designacion de este registro en la siguiente forma: Tomando el N. magnético y por punto de partida el trabajo que ha de habilitarse, se medirán 1200 metros al N. O., 800 al S. E., 150 al S. O., y 150 al N. O. Por tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad. Córdoba 13 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.»

Circular núm. 844.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Minas.

A las doce y cinco minutos del día 15 de Mayo de 1861, D. Ramon de Torres y Codes ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Ramon de Torres y Codes, vecino y del comercio de esta ciudad, mayor de 25 años y habitante calle de la Espartería, núm. 8, á V. S. digo: que en terreno realengo del término de Villanueva del Rey y paraje que llaman barranco de la Javalina, lindante al N. con la casa de la Javalina, al S. río Guadiato y barranco de la Herradura; deseo adquirir cuatro pertenencias mineras con el título de «S. Pedro» de mineral de carbon que me propongo descubrir dentro del plazo legal. El terreno es inculto y no está dedicado á pastos ni labor. Verifico la designacion de este registro en la forma siguiente: Tomando el N. magnético y por punto de partida el trabajo que ha de habilitarse, se medirán 1200 metros al N. O., 800 al S. E., 150 al S. O., y 150 al N. O. Por tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad. Córdoba 13 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.»

Circular núm. 860.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Minas.

A las doce y nueve minutos del día 15 de Mayo de 1861, D. Ramon de Torres y Codes ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Ramon de Torres y Codes, vecino y del comercio de esta ciudad, mayor de 25 años y habitante en la calle de la Espartería, núm. 8, á V. S. digo: que en terreno realengo del término de Villanueva del Rey y paraje que llaman barranco de la Javalina, lindante al N. con la casa de la Javalina, al S. río Guadiato y barranco de la Herradura; deseo adquirir cuatro pertenencias mineras con el título de «S. Pedro» de mineral de carbon que me propongo descubrir dentro del plazo legal. El terreno es inculto y no está dedicado á pastos ni labor. Verifico la designacion de este registro en la forma siguiente: Tomando el N. magnético y por punto de partida el trabajo que ha de habilitarse, se medirán 1200 metros al N. O., 800 al S. E., 150 al S. O., y 150 al N. O. Por tanto:—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de ley y de reglamento, á fin de que en su día se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad. Córdoba 13 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.»

Circular núm. 860.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Minas.

llero de la Real y distinguida órden Española de Carlos 3.º, Secretario honorario de S. M. y Contador de Hacienda pública de esta provincia.

Por el presente, se cita y emplaza á D. Tomás Ortega, Comisario que fué de Guerra en los años del 13 al 14, ó por su fallecimiento á los respectivos herederos, para que en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este llamamiento, comparezcan en la Contaduría de mi cargo para ser enterados y contestar á ciertas disposiciones acordadas por S. E. el Tribunal de cuentas del Reino.

Y para que conste y llegue á noticia de los interesados se publica el presente que firmo en Córdoba á 27 de Mayo de 1861.—Timolao Diaz de Morales.

Ejército de Africa, Intendencia del Litoral.

Circular núm. 860.

EDICTO.
El Intendente de division y distrito, sub-Intendente militar del Litoral en la plaza de Cádiz.

Por el presente se hace saber: que la subasta anunciada en el dia de ayer y que ha de celebrarse el dia 3 del mes próximo venidero para adquirir con destino al suministro del ejército de ocupacion en Africa 607 @ de café tostado y molido y 1600 @ de azúcar terciada clara, se hace extensiva en virtud de superior mandato á 1407 @ del primer artículo y 2800 @ del segundo, y todo con estricta sujecion á lo que se indica en el anterior anuncio y lo que se estipula en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Cádiz 24 de Mayo de 1861.—Esteban Prieto Tenorio.—Aureliano F. de Ronderos, Srio.

Universidad literaria de Sevilla.

Circular núm. 856.

Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 1.º.—Anuncio.—Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina, diez categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma facultad, que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.—En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 10 de Mayo de 1861.—El Director general, Pedro Sabau.—Hay una rúbrica.—Es copia.—El Rector, Antonio Martin Villa.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Rute.

Circular núm. 844.

D. Juan Crisóstomo Mangas, Alcalde constitucional y Presidente de la Junta pe-
ricial de esta villa.

Debiendo dar principio á los trabajos recomendados á dicha Junta en el año actual, por acuerdo de ella, prevengo que en el término de 20 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten relaciones duplicadas todos los hacendados vecinos y forasteros que tengan riqueza enclavada en esta jurisdiccion, así como los colonos y ganaderos y en su defecto sus encargados, con arreglo al Real decreto de 23 de Mayo de 1845; en la inteligencia que los que no lo hagan perderán el derecho á reclamar el agravio que pudiera inferirseles, quedando incursos en la multa que marca el art. 24 de mencionado Real decreto.

Rute 20 de Mayo de 1861.—Juan Crisóstomo Mangas.—Andrés Salvador Cruz, Srio.

Alcaldía constitucional de Puente Genil.

Circular núm. 854.

Edicto.

D. José Carvajal y Villalba, Teniente primero y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra los bienes que dejara Josefa Contreras, viuda de Felipe Navas, por cobranza de cantidad de rs. y porcion de fanegas de trigo que adeuda al pósito comun de esta villa, en el día 5 del corriente fué rematada una casa que fué de la pertenencia de aquella, sita en la calle Aguilar, núm. 84 moderno, lindé otras de José Gil y Antonia Gil, viuda de Pedro Gallardo, en la cantidad de 2607 rs. vn. bajadas cargas y la 6.ª parte de su aprecio, y cumpliendo con lo preceptuado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, á quien pasó el expediente, he mandado continúe abierta la subasta por el término de 90 días á contar desde el 6 del mes actual para la mejora del cuarto, cuyo remate habrá de tener efecto en el mejor postor á las doce de la mañana del 3 de Agosto próximo en estas salas Capitulares.

Y para inteligencia de los que deseen tomar parte en esta subasta se publica y fija el presente en el sitio de costumbre, pueblos limítrofes y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Puente Genil á 24 de Mayo de 1861.—José Carvajal.—Por su mandado, P. I. del Secretario, Francisco Morales.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

Circular núm. 851.

D. Manuel Avello Valdés, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Andrés Guerrero Benitez, natural de Huerca Lovera, provincia de Granada, vecino de esta ciudad, de oficio del campo, de estado soltero, de edad de 25 años, para que en el término de nueve días, que por segundo se le concede á contar desde el día de mañana, se presente en esta cárcel pública á contestar á los cargos que le resultan en la causa que pende en este Juzgado contra el referido por quebrantamiento de condena, pues haciéndolo así se le oirá y administrará justicia; con apercibimiento de que pasado el término de derecho, se seguirá la causa sin emplazarle mas hasta la sentencia definitiva, notificándose los autos que se proveyeren en los estrados de esta Audiencia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 22 de Mayo de 1861.—Manuel Avello Valdés.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Lopez Ilarduy.

Juzgado de primera instancia de Llerena.

Circular núm. 848.

D. Juan de Dios Sanchez Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en su virtud, se citan, llaman y emplazan por primer pregon y edicto á Antonio Pobea, y otro conocido por Juan el Bagagero, cuyas señas se insertarán, vecinos que se dicen ser de la ciudad de Málaga, á fin de que en el término de nueve días, se presenten en la cárcel nacional de esta ciudad á oír los cargos que les resultan en la causa que se les sigue en este Juzgado por aprehension de llaves ganzáas, pues en así hacerlo, se les oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no verificándolo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Llerena y Mayo 14 de 1861.—Juan de Dios Sanchez Moreno.—Por mandado de S. S., D. Félix Lopez.

Juzgado de primera instancia de Fuente Obejuna.

Circular núm. 866.

D. Enrique de Palacios Antelo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que por providencia

de ayer y en cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado contra Antonio Cerrato Herrera, vecino de Villanueva del Rey, por allanamiento de morada y lesiones, se ha mandado sacar á pública subasta los bienes embargados que con los precios de su tasacion son los siguientes:

110 @ de vino, en 760 rs
Una tinaja de cabida de 38 @, en 95 rs.

Otra id. de 35 @, en 87 rs. 50 cts.
Dos id. de 45 @ cada una, en 225 rs.

Otras dos de 40 @ cada una, en 200 rs.

Una cerca de tierra al sitio del Cerri-
llo, en los ruedos de dicha villa de Villanueva del Rey, de cabida de 3 y media fanegas, en 3500 rs.

Veinte y una sillas finas negras de buen servicio, en 84 rs.

Una casa tahona con la máquina y sus alpatanas, en 600 rs.

Y para su remate se señala el día 1.º de Junio próximo, para los inmuebles, simultáneamente, á las 12 de su mañana, en la sala Audiencia del Juzgado y ante el Alcalde de referido pueblo de Villanueva: y para que las personas á quienes interesa la adquisicion, pueden hacer postura, se anuncia por medio del presente. Fuente Obejuna 22 de Mayo de 1861.—Enrique de Palacios Antelo.—Tomás Rivera Infante.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

D. Lorenzo Garcia Santos, Juez de primera instancia de esta ciudad y pueblos de su partido, etc.

En el Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del infrascrito, á solicitud de D. José Canales, de esta vecindad, se sigue concurso voluntario de acreedores, y habiéndose formado la segunda pieza para el reconocimiento y graduacion de los créditos, conforme á el art. 573 de la Ley del Enjuiciamiento civil, se ha proveido auto en el día de hoy convocando á junta general para el indicado objeto, cuya diligencia se verificará á las 9 de la mañana del primero útil de como venzan los 30 que deben mediar entre la convocacion y la celebracion de dicha junta; y para que llegue á conocimiento de los acreedores del D. José, para que por sí ó por medio de apoderados en forma asistan á el repetido acto con el título justificativo de sus créditos, se anuncia así á los efectos oportunos.

Montoro 23 de Mayo de 1861.—Lorenzo Garcia Santos.—Por mandado de dicho Sr., Luis Valseca.

ANUNCIOS.

Ventas.

Se vende la casa Palacio que en la villa de Palma del Rio, posee el Excmo. Sr. Duque de Hajar: los que quieran

interesarse en su adquisicion pueden hacer proposiciones por escrito á su apoderado en dicha villa D. Pedro Ardanny, en el término de 15 días á contar desde el de este anuncio.

MANUAL DE AGUAS,

Por D. Fermin Abella, abogado del Ilustre Colegio de Zaragoza y oficial de seccion de Fomento de Gobierno de Provincia.

Materias que contiene el Manual.

Primera parte. Ideas generales de las aguas, noticias de algunas medidas que se usan para su aforo, y nombres de varias obras hidráulicas.

Reseña de la legislacion de aguas.

Dominio sobre las aguas.

Abastecimiento de aguas potables.

Abastecimiento de aguas para ferrocarriles.

Aprovechamiento de aguas para riegos

Aprovechamiento de aguas para canales de navegacion y flote.

Aprovechamiento de aguas para el movimiento de artefactos.

Aguas minero-medicinales.

Aguas que se encuentran en las minas.

Aguas saladas.

Investigaciones de aguas.

Conduccion de maderas á flotes por los rios.

Servidumbre legal de acueducto.

Derecho civil

Derecho penal.

Segunda parte. Aplicacion práctica de la legislacion sobre aprovechamiento de aguas.

Aprovechamiento de aguas para empresas de interés privado.

Aprovechamiento de aguas para empresas de interés público.

Aprovechamiento de aguas para el abastecimiento de las poblaciones.

Aprovechamiento de aguas para dar movimiento á artefactos ó establecimientos industriales.

Instruccion de los expedientes sobre declaracion de la servidumbre legal de acueducto.

Instruccion de los expedientes sobre exencion de tributos de los nuevos riegos y artefactos.

Tercera parte. Jurisdiccion en negocios de aguas.

Tribunales especiales.

Reglas generales sobre jurisdiccion y competencia en materia de aguas.

Competencias.

Atribuciones de la Administracion en negocios de aguas, de conformidad con las decisiones dictadas á consulta del Consejo Real desde su creacion hasta el día.

Atribuciones de los tribunales en negocios de aguas, de conformidad con las decisiones dictadas á consulta del Consejo Real desde su creacion hasta el día.

Se vende en Huesca á 6 rs., librería de Perez, y á 7 en Madrid, Bailli-Baillie-re; Zaragoza, Andrés, y en las principales librerías de las demás provincias. En Córdoba en la de D. Rafael Arroyo.

Se mandará á vuelta de correo, franco de porte, dirigiéndose al autor en Huesca, acompañando el importe de 7 rs. en letra ó 15 sellos.

Pastos.

En la dehesa de Campo alto se acoge ganado desde 1.º de Mayo próximo, y tambien se arrienda para desde S. Miguel en adelante. En la casa núm. 26 de la calle de los Letrados, darán razon.

Córdoba: Imprenta, lib. y lit. de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.

AL BOLETIN OFICIAL.

Del Viernes 31 de Mayo de 1861.

INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en el Boletin Oficial en todo el mes de Mayo de 1861.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Número del Boletin.

- 69 Real orden haciendo varias aclaraciones sobre quitas, con motivo de un expediente promovido por el Consejo provincial de las Islas Baleares.
ld. ld. Sacando de nuevo a la subasta la conduccion del correo diario entre esta capital y Lucena.
ld. Circular solicitando D. Rafael Pineda el registro de dos pertenencias mineras, con titulo de La Rosalia.
70 Real orden dictando varias disposiciones con motivo de un expediente instruido, relativo a si las llaves del cementerio de Restabal, deben estar depositadas en poder del Alcalde o del Cura párroco.
ld. Circular solicitando D. Joaquin de Luna el registro de dos pertenencias mineras con titulo de La Paca.
ld. ld. solicitando D. Joaquin de Luna el registro de dos pertenencias mineras con titulo de la Mahonesa.
ld. ld. solicitando D. Manuel Fernandez y Sanchez el registro de dos pertenencias mineras con titulo de Independencia.
ld. ld. para la busca de una yegua.
ld. ld. para id. de Juan Romero Dominguez.
ld. ld. para id. de un mulo.
ld. ld. para id. de una yegua.
ld. ld. sacando a la subasta para su arriendo varias fincas, procedentes del patronato fundado por D. Lope Gutierrez de los Rios.
71 ld. solicitando D. Joaquin de Luna el registro de dos pertenencias mineras con titulo de S. José.
ld. ld. solicitando D. Joaquin de Luna el registro de dos pertenencias mineras con titulo de S. Emilio.
ld. ld. de haber sido encontrado un jumento por un vecino de Puente Genil.
ld. Estado de la existencia y movimiento de acogidos en los establecimientos

Número del Boletin.

- tos de Beneficencia en el mes de Marzo.
72 Real orden para evitar las dudas que con frecuencia se han suscitado acerca de si son o no compatibles los cargos de Jueces de paz suplente y concejal.
ld. Relacion de las fincas adjudicadas por la Junta de Ventas en sesion de 4 de Abril.
73 Circular solicitando D. José Maria de la Viezea el registro de dos pertenencias mineras con el titulo de la Iberia.
ld. ld. solicitando D. Carlos Matilla y Barralon la investigacion de dos pertenencias mineras con titulo de la Alcazarena.
ld. ld. relativa a la medicion del territorio en esta provincia.
ld. Relacion de las operaciones facultativas de mineria que deben practicarse en el término de Córdoba por el Ingeniero del distrito.
74 Circular autorizando a la empresa concesionaria del ferro-carril de Córdoba a Málaga, para que los Ingenieros de la misma puedan entrar en los campos con objeto de hacer los estudios necesarios para el trazado de la línea.
ld. ld. para que la subasta anunciada por el Alcalde de Puente Genil para la reparacion del puente de dicha villa, se verifique a la vez en el Gobierno de provincia.
ld. ld. de haber sido encontrada una potra en término de Villanueva de Córdoba.
ld. ld. en averiguacion del paradero del prestidigitador Victor Boinquier.
ld. ld. para la busca de los gitanos Manuel Gimenez Bustamante y Vicente Lopez Hernandez.
ld. ld. para id. de 25 cerdos.
ld. ld. para id. de una caballeria.
ld. ld. para id. de Francisco Lázaro de Gracia.
75 ld. de la Direccion general de Propiedades, resolviendo algunas dudas sobre la enagenacion de fincas.
ld. ld. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de dos pertenencias mineras con titulo de Princesa.
ld. ld. para la busca de Sebastian Beltran Vilches.
ld. Estado de precio medio en la primera quincena de Abril.

Número del Boletin.

- 76 Instruccion para llevar a efecto las oposiciones a las plazas de médico, cirujano y farmacéutico de número de los establecimientos generales y provinciales de Beneficencia.
ld. Circular solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de dos pertenencias mineras con titulo de Colon.
ld. ld. para la busca de Manuel Garcia Cabrera.
ld. ld. para id. de una yegua.
ld. ld. de estar depositadas en Puente Genil desde 1859 dos caballerias.
ld. ld. para la busca de Manuel Blazquez Linares y Antonio Jimenez Romero.
ld. ld. para id. de Mariano Burrueco y Ruiz.
ld. ld. declarando disuelta la sociedad explotadora del Pragmin.
77 Real orden y reglamento que debe observarse en el ensayo para establecimientos definitivos de las estaciones de botes salva-vidas.
ld. Circular solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de dos pertenencias mineras con titulo de El Leon.
ld. ld. para que los Sres. Alcaldes ejecuten lo prevenido en circular de 18 de Marzo, inserta en el Boletin oficial del 20, respecto a los presupuestos adicionales.
ld. Relacion de fincas adjudicadas por la Junta de Ventas en 17 de Abril.
78 Circular y bando sobre incendios.
ld. Reales ordenes dando de baja en el ejército a varios Sres. Oficiales y rehabilitando a otros.
ld. Circular para la busca de Francisco del Valle.
ld. ld. solicitando D. Alejandro Castillo el registro de dos pertenencias mineras con titulo de la Restauracion.
ld. ld. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de dos pertenencias mineras con titulo de la Batelera.
79 ld. para la busca de varias caballerias.
ld. ld. para id. de una jumenta.
ld. ld. para id. de un mulo.
ld. ld. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de dos pertenencias mineras con titulo de S. Bartolomé.
80 ld. para la concesion de licencias de

Número del Boletin.

- uso de escopeta a varias personas de los pueblos de esta provincia.
80 Circular reclamando de varios Ayuntamientos ingresen en la Depositaria del Gobierno lo que adeudan a los maestros de Instruccion primaria por el primer trimestre del corriente año.
ld. ld. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de dos pertenencias mineras con titulo de Tharsis.
ld. ld. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de dos pertenencias mineras con titulo de Virgen de la Antigua.
ld. Estado de precio medio, correspondiente a la segunda quincena de Abril.
ld. Circular del Gobierno de Valladolid, para proceder a la distribucion de los donativos hechos por las corporaciones, sociedades y vecinos de los pueblos de dicha provincia en favor de los sargentos, cabos y soldados hijos de la misma que se hubiesen inutilizado en la campaña de Africa.
81 ld. para la busca de una jaca.
ld. ld. para id. de dos caballerias.
ld. ld. para id. de José Fernandez Vicera.
ld. ld. para id. de una yegua.
ld. ld. para id. de José ó Antonio Quintero.
ld. ld. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con titulo de Santa Rita.
ld. ld. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con titulo de Santo Domingo.
ld. Relacion de fincas adjudicadas por la Junta en 30 de Abril.
82 Circular solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con titulo de Santo Tomás.
ld. ld. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con titulo de S. Juan.
85 ld. sacando nuevamente a la subasta los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de esta provincia de Madrid a Cadiz.
ld. ld. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con titulo de S. Blas.

- 83 Circular solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con título de Santo Cristo.
- 84 Real decreto para que los depósitos necesarios en metálico constituidos en la caja general de Depósitos y sus sucursales, y los que se constituyeren en adelante en las mismas, devengarán desde la publicación de este decreto el interés anual del 5 por 100.
- Id. Real orden dictando varias disposiciones para evitar las frecuentes mutilaciones voluntarias de los mozos sujetos á quintas.
- Id. Circular para la busca de Juan Molina.
- Id. Id. para id. de Gerónimo Agüera Alonso.
- Id. Id. para id. de un francés llamado Miguel Lamotte.
- Id. Id. para la busca de varias caballerías.
- Id. Id. para id. de varios confinados fugados de la plaza de Tetuan.
- Id. Id. para id. de una jaca.
- Id. Id. para id. de Braulio Delgado.
- Id. Id. de hallarse depositadas en Puente Genil desde 1858, una yegua y un potro.
- Id. Id. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con título de S. José.
- Id. Id. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con título de S. Vicente.
- 85 Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse en la cuenca carbonifera.
- Id. Circular solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con título de La Concejita.
- Id. Id. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con título del Triunfo.
- Id. Id. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de cuatro pertenencias mineras con título de Castilla.
- Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon la investigacion de dos pertenencias mineras con título de la Concepcion.
- Id. Id. de haber remitido la Contaduría de Hacienda pública á la Junta de Ventas, varias liquidaciones de corporaciones civiles.
- Id. Id. para la busca de un becerro y una becerra.
- Id. Id. de hallarse depositada una yegua en término del Carpio.
- Id. Id. para la busca de varios gitanos.
- Id. Id. haciendo varias prevenciones á los Alcaldes sobre el modo de llenar el estado de capturas.
- Id. Id. solicitando D. Carlos Matilla y Barrajon la investigacion de dos pertenencias mineras con título de Rebusca.
- Id. Id. solicitando D. Ramon de Torres y Codes la adquisicion de cuatro pertenencias mineras con título de La Luisa.
- Id. Id. solicitando D. Ramon de Torres y Codes la adquisicion de cuatro pertenencias mineras con título de S. Pedro.
- Id. Id. solicitando D. Ramon de Torres y Codes la adquisicion de cuatro pertenencias mineras con título de el Capuchino.
- Consejo provincial de Córdoba.**
- 75 Circular fijando los precios á que de-

- ben abonarse á los pueblos las especies suministradas á las tropas del ejército y Guardia civil, durante el mes de Abril.
- Gobierno Militar de la provincia de Córdoba.**
- 81 Real orden, sustituyendo con otros los artículos 63 y 64 del reglamento orgánico del cuerpo de E. M.
- 82 Id. nombrando Gobernador militar de Jaen al de esta provincia, y en su lugar á D. Juan Guillan Buzarán.
- 84 Id. para que mientras subsista la clase de segundos comandantes, los individuos de ellas, sus viudas é hijos, obtendrán los sueldos de retiro y pensiones del Montepío que debieran corresponderles, si fuesen primeros comandantes.
- Dirección general de Rentas Estancadas.**
- 85 Condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisicion de 48 000 quintales de tabaco habano en hoja de la vuelta de abajo, así como el mayor número de quintales que sobre aquel pida la Hacienda hasta un máximo de 15.000 en los años de 1862, 1865 y 1864.
- Dirección general de Obras públicas.**
- 78 Circular anunciando la adjudicacion en pública subasta del arrendamiento del portazgo de Benameji.
- 79 Id. anunciando la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Fuente de la Higuera.
- Tribunal de Cuentas del Reino.**
- 78 Circular citando á D. Andrés Navajas y Cruz, Depositario que fué de la Diputacion provincial de Córdoba.
- Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.**
- 73 Circular anunciando la vacante del estanco segundo de la Carlota.
- 74 Estado del resultado de la cuenta ó liquidacion de fondo supletorio de la contribucion territorial de cada uno de los pueblos de esta provincia.
- 75 Circular, nombrando á D. Rufino Arribas, cobrador de contribuciones de la capital.
- 76 Id. mandando crear la Dirección general de Rentas Estancadas una espendeduría de efectos de estanco en la cortijada denominada la Lagunilla.
- 80 Real orden concediendo al Sr. Duque de Medinaceli un plazo para el registro en hipotecas de las escrituras de redencion de censos á favor del Estado.
- Contaduría de Hacienda pública de esta provincia.**
- 86 Circular citando á D. Tomás Ortega.
- Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado.**
- 72 Circular sacando á la subasta en arrendamiento la casa núm. 47 plaza de las Bulas.

- 77 Circular anunciando la subasta en arrendamiento de la casa núm. 9, cuesta de Pedro Mato.
- 81 Id. sacando á la subasta la construcción de cañerías de las aguas que desde los veneros de las huertas de Santa Maria y del Hierro se conducen á esta capital.
- 82 Id. sacando á la subasta la obra de demolicion del ex-convento de S. Francisco de Paula, ex-tramuros de la ciudad de Cabra.
- Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales.**
- 72 Circular anunciando una subasta de fincas para el día 18 de Junio.
- 74 Id. id. id. para el 12 del mismo.
- 77 Id. trasladando al 15 de Junio la subasta de una casa núm. 52, en la ciudad de Cabra en vez del día 5 como se anunció.
- 83 Id. anunciando el remate de varias fincas para el día 11 de Julio.
- Junta provincial de Beneficencia de Córdoba.**
- 76 Circular de estar acordado un dote de la obra-pía fundada por D. Juan Lopez Pulido.
- 84 Id. sacando de nuevo á la subasta tres suertes de olivar en término de Cabra.
- Junta de Instrucción pública de la provincia de Córdoba.**
- 81 Circular previniendo á los maestros y maestras de las escuelas primarias que se halla abierto el pago en la Depositaria de esta provincia.
- Junta de Instrucción pública de Ciudad Real.**
- 84 Circular convocando á oposicion la plaza de maestro auxiliar de la Escuela Normal de esta provincia.
- Id. Id. anunciando para el 20 de Junio los ejercicios de oposicion á varias escuelas de dicha provincia.
- Secretaría de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Sevilla.**
- 78 Real orden sobre la manera de contestar las preguntas números 19, 20 y 21 del pliego estadístico.
- 79 Id. recomendando la obra que con el título de «Tratado de los Jueces de Paz,» ha publicado en Madrid D. José Romero Mazzetti.
- Universidad literaria de Sevilla.**
- 73 Circular anunciando la vacante en la Universidad de Granada, de la cátedra de lengua Arabe.
- 75 Id. id. de varias escuelas en la provincia de Badajoz.
- Id. Id. id. en dicha provincia.
- 76 Id. anunciando las vacantes en las Universidades de Oviedo, Salamanca y Zaragoza de las cátedras de lengua Hebrea.
- 85 Circular anunciando la vacante de cuatro categorías de término.
- 86 Id. id. id. de diez categorías de ascenso.
- Junta de la Deuda pública.**
- 80 Circular para que los acreedores al Estado por débitos de la Deuda del personal se presenten á recoger sus respectivos créditos.

- Intendencia de ejército y del distrito de Andalucía**
- 71 Circular insertando la Real orden para conocimiento de los Sres. Alcaldes, previniendo los justificantes de revistas que deben facilitarse.
- Id. Id. id. id. previniendo los justificantes de revista que á los individuos del ramo de guerra, pertenecientes al ejército de Ultramar, deben facilitarse.
- 79 Id. para la adquisicion de 14.534 tablas de cama, 508 mesas, 1157 bancos, 179 tinajas de barro, 603 tapaderas de pino para id., 680 pies de id. para las mismas tinajas, 610 parihuelns y 255 palometas, todo para el servicio de utensilios.
- 84 Id. para proceder á la adquisicion de 500 arrobas de aceite para el consumo de las tropas de Tetuan.
- Ejército de Africa, Intendencia del Litoral.**
- 85 Circular para la adquisicion de 607 arrobas de café y 1600 arrobas de azúcar.
- Escuela especial de Administracion militar.**
- 73 Circular anunciando los exámenes ordinarios para cubrir las plazas de alumno que resulten vacantes.
- Junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa.**
- 84 Real orden haciendo saber que D. Juan Rueda, vecino de Rute, en esta provincia, ha ofrecido de su peculio una pension de 3 rs. diarios al soldado natural de aquella villa que se haya inutilizado en campaña.
- Junta general de liquidacion del personal de guerra del distrito de Valencia.**
- 75 Circular para que los individuos que pertenecieron á la seccion de Farmacia, que sirvieron en dicho distrito en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1840, remitan los ajustes que debieran recibir.
- Comisaría de Guerra de Sevilla.**
- 73 Circular anunciando segunda licitacion para la venta de cuatro mulas.
- Real yeguada de Aranjuez.**
- 73 Circular anunciando la venta de los ganados sobrantes de la Real yeguada.
- Guardia civil, Tercer tercio de Andalucía.**
- 73 Circular prohibiendo el uso de uniforme á los retirados de dicho cuerpo.
- Instituto Provincial de segunda enseñanza de Córdoba.**
- 77 Circular anunciando la venta del esquilmo de frutas de la Huerta Nueva.
- Córdoba: Imprenta, lib. y lit. de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2